

ACORDADA N° 46 /2019.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **18** días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

Las necesidades operativas de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana (D.I.A.T.), que tiene por objeto generar y establecer redes y servicios interdisciplinarios en atención temprana del conflicto, que exigen una atención urgente, hecho que ha determinado la necesidad de incorporar un agente auxiliar en el nivel de ingreso en esa dependencia.

Atento que existen vacantes en la unidad funcional mencionada y se encuentra incluida en la proyección presupuestaria, se propone designar a la Srta. Agustina Perosa, D.N.I. N° 38.407.096, quien cuenta con el perfil adecuado para las tareas requeridas.

Que conforme lo dispuesto por el art. 142° de la Constitución de la Provincia y el art. 36° inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, es facultad privativa de este tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

Por ello,

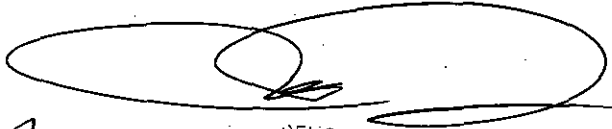
ACUERDAN:

1°) DESIGNAR a Agustina PEROSA, DNI N° 38.407.096, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3° (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana (D.I.A.T.) a partir de la toma de posesión del cargo, con///


///sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias).

2º) HACER PRESENTE a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte de la agente designada.

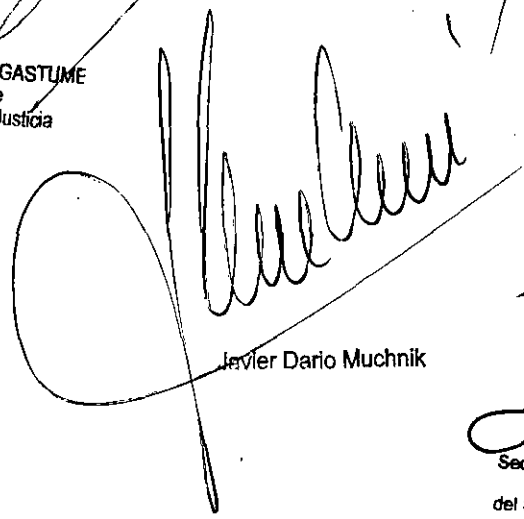
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



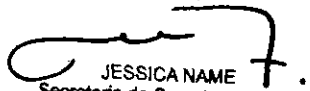
DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Tribunal de Justicia



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



Javier Dario Muchnik



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 46/19
JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia